

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso tercero, puerta 11 de orden del total edificio de que forma parte, que tiene su acceso por el zaguán y caja de escaleras, señalados con el número 15 de la plaza de San Francisco Javier. Mide una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y mirando desde dicha plaza de San Francisco Javier, linda: Al frente, con la misma; a la derecha, con la vivienda del mismo piso número 12 de orden y con el rellano y caja de escaleras; por la izquierda, con propiedad de doña Práxedes Massanet, y por el fondo, con el vacío de la terraza del piso primero, número 5 de orden.

Le pertenece como anexo el cuartito trastero sito en el terrado que va marcado con la letra G.

Inscrita al folio 76, tomo 5.230, libro 1.194 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 16.516-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—22.814.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de compañía mercantil «Portogal, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra don José Vázquez Alonso, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, sobre reclamación de cantidad de 5.651.500 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300017050196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano con el número 83. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle F y vista desde ésta; derecha, parcela segregada a favor de doña Pilar Vázquez Alonso y esposo; izquierda, finca matriz parcela 83, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 163, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 32.205.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela múltiple J, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano con los números 167 y 219. Tiene una superficie de 1.875 metros cuadrados. Linderos: Frente, finca matriz, calle K y vista de ésta; derecha, finca matriz, parcela 218; izquierda, finca matriz, parcelas 168 y 229, y fondo, finca matriz, calle H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 177, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 23.219.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.875.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela múltiple L, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada «Urbanización Patricia». Está señalada en el plano de parcelación con el número 242. Tiene una superficie

de 990 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle G y vista desde ésta; derecha, don Anselmo del Llano Armesto; izquierda, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 187, del libro 286, del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 32.229.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.575.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—22.834.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1998, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra don Eduardo Agis Fernández, doña Aurea Besada Sanmartín y doña María Peregrina Sanmartín Barreiro, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0317.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados - A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1999, a las trece horas, el precio